



"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de cinco unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Pick Up F150, marca Ford, color blanco, modelo 1998, con número de serie 3FTDF1728WMB14167, amparada con la factura número 6896, expedida por Zapata Tulancingo, S.A. de C.V., de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
2. Camión Kodiak, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2003, con número de serie 3GBP7H1C93M107474, amparado con la factura número 023, expedida por Dora María Rojano Santillan, de fecha primero de julio de dos mil tres, a favor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
3. Automóvil chevy Pop E, marca Chevrolet, color rojo, modelo 1998, con número de serie 3G1SF2421WS120933, amparado con la factura número 0673, expedida por Zaragoza Motors, S.A. de C.V., de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a favor Hilda Gutiérrez Herrera y endosada al Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.





"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

4. Automóvil Sedan GS II, marca Nissan, color rojo, modelo 2001, con número de serie 3N1EB31S21K289672, amparado con la factura número 3850, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha veintiocho de diciembre del dos mil, a favor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
5. Camioneta Caravan/ Grand, marca Dodge, color gris, modelo 2000, con número de serie 1B4GP44G4YB758591, amparada con el certificado o título de propiedad número G04936025, expedida por Seal of the State of de Illinois, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, endosada a favor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. PRESIDENTA


C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
DIP. SECRETARIA


C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

